INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 75/2011
FECHA	31/10/2011
INSTITUCIÓN	**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA**
AUTORIDAD FIRMANTE	Don Edgar Ramón Quintana Villalba
Expediente Nº	12961/11
CONTRATO	1640/2011
FECHA CONTRATO	02/08/10
PROCEDIMIENTO	Contratación Directa
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESAGUE PLUVIAL
CONTRATISTA	**FERRO CENTER S.A.**
REPRESENTANTE	**Sr. Nelson Orlando Neyer Aquino**
RUC Nº	80044242-3
MONTO CONTRATADO	**Gs. 99.290.000.-**
ID LLAMADO Nº	220937/11
C.C. Nº	CD-30173-11-31268

1. ANTECEDENTES

1.1 En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre la Municipalidad de Fernando de la Mora y la Empresa FERRO CENTER S.A., en el marco de la Contratación Directa convocada para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESAGUE PLUVIAL", llevada a cabo en el período fiscal 2011. Los trabajos serán realizados en virtud a una denuncia realizada a través del Sistema de Gestión de Denuncias con protección al denunciante.

1.2. La comunicación de la decisión mencionada en el punto anterior, se ha realizado a través de la nota DNCP/DVC Nº 17591/11 de fecha 29/08/11, recibida el 30/08/11. Se solicitaron los siguientes documentos:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas.
- Fecha de entrega de los anticipos.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- Cronograma de obras presentado por el contratista.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Certificados de obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Constancia de notificación.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivas.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, planillas de resumen de partes diarios, otros).
- Actas de recepciones provisorias y/o definitivas (si las hubiere).
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantías de anticipo.
- Seguros presentados.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las entregas (si los hubiere)
- Constancias de retenciones según contratos.
- Parte diario y libro de Obras.
- Sub contrataciones, y/o autorización de la contratante, si lo hubiere.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si los hubiere.
- Orden de ejecución y/o acta de inicio.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato.
- Estudios, ensayos e informes requeridos en la EE.TT.
- Solicitudes de prorrogas y sus concesiones (si las hubieren).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

1.3. Por nota de la UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora S/N ingresada por mesa de entrada de la DNCP, bajo el expediente N° 12.961/11, la entidad contratante remite Copias autenticadas (29 fojas) de las documentaciones obrantes y existentes en la Municipalidad.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

1.4. De las documentaciones solicitadas, no se recibieron las siguientes:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas.
- Fecha de entrega de los anticipos.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Constancia de notificación.
- Actas de recepciones provisorias y/o definitivas (si las hubiere).
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantías de anticipo.
- Seguros presentados.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las entregas (si los hubiere)
- Constancias de retenciones según contratos.
- Parte diario y libro de Obras.
- Sub contrataciones, y/o autorización de la contratante, si lo hubiere.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si los hubiere.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato.
- Estudios, ensayos e informes requeridos en la EE.TT.
- Solicitudes de prorrogas y sus concesiones (si las hubieren).

1.5. En fecha 29/08/11, por nota DNCP 17592/11, recibido el 30/08/11, se designa a funcionarios de la Dirección de Verificación Contractual, para la verificación *in situ* de la ejecución de los contratos surgidos como resultado de las licitaciones referidas.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos recibidos de la U.O.C. de la Municipalidad de Fernando de la Mora.

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ*, en el sitio de obra especificado en el contrato, en fecha 30/08/11, para la constatación de la ejecución del contrato *supra*

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

mencionado, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y el contrato mismo, verificables a simple vista.

Específicamente, este contrato tiene como objeto las siguientes obras:

EL CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta ejecutar los trabajos de Mantenimiento y Reparación de Desagüe Pluvial, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas que forman parte del presente contrato.

Lugar de entrega o ejecución	CALLE: ANDRES BARBERO Y DEFENSORES DEL CHACO – SANTA TERESA – AVDA MARISCAL ESTIGARRIBIA Y CORRALES

3. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Introducción

El contrato objeto de verificación fue suscrito el 02/08/11, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, y la Empresa FERROCENTER S.A., por la suma de Gs. 99.290.000. Es resultado del llamado Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Fernando de la Mora, para el *"Mantenimiento y Reparación de desagüe Pluvial"*, del cual resultó adjudicada la empresa mencionada.

En la Cláusula Sexta del contrato se establece la vigencia del Contrato y dice:

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta la terminación de los trabajos de mantenimiento y reparación de desagüe pluvial, previa recepción definitiva por parte de la Institución.

El contrato fue firmado el 02/08/11 y rige hasta la recepción definitiva de los trabajos.

Respecto al plazo de ejecución, el PByC establece lo siguiente:

Plazo de entrega o ejecución	90 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Mientras que en el contrato solamente dice:

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

EL CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

En el contrato sólo menciona el momento en que se inicia la obligación de la contratista, sin aclarar hasta cuando se extiende el plazo de ejecución contractual, por lo que se considera el plazo de ejecución previsto en la Carta Invitación, de 90 días contados a partir de la firma del contrato.

3.2. Garantías exigidas al proveedor

Dentro de la Carta de Invitación no figuraba ninguna especificación respecto a las garantías que debían ser presentadas por parte de la contratista, pero en el contrato se establecía en la Cláusula Novena que:

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley. en forma de Declaración Jurada.----------

No se remitió la declaración jurada especificada en la Cláusula Novena.

Basándonos en lo que dicta la Ley 2.051/03 en su Art. 39 se debe realizar lo siguiente:

"En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva."

Tampoco se recibió documentación respecto a este punto.

3.3. Verificación *in situ.*

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c de la Ley 3439/07 De Contrataciones Públicas, se ha decidido efectuar una verificación *in situ*, por la cual se designó a los

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos, para efectuar la verificación *in situ* de la contratación *supra* mencionada.

Se llevo a cabo la verificación *in situ*, en fecha 30/08/11, por los funcionarios designados. El grupo de trabajo se constituyó en el sitio de obra especificado en la carta de Invitación:

Lugar de entrega o ejecución	CALLE: ANDRES BARBERO Y DEFENSORES DEL CHACO – SANTA TERESA – AVDA MARISCAL ESTIGARRIBIA Y CORRALES

A fin de constatar si las obras fueron efectivamente realizadas y si se adecuaban a las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas. En dicha oportunidad, el equipo de la DVC fue recibido por el Lic. Hugo Larrosa, Jefe de la U.O.C.

Para la verificación *in situ*, se emitió el informe técnico ITV N° 58/2011, y las conclusiones obtenidas de la verificación, fueron:

6.1 Gran parte de los documentos técnicos solicitados por la DNCP no fueron remitidos y los documentos que fueron remitidos son imprecisos sin aportar mayores datos lo cual dificulta la realización de la verificación técnica.

6.2 El presente llamado no cuenta con Especificaciones Técnicas, ni planos y los informes de la fiscalización no aportan nada para el trabajo de verificación técnica.

6.3 Las rejillas existentes en las calles Andrés Barbero y Defensores del Chaco, Santa Teresa y Avenida Mariscal Estigarribia y Corrales son de características técnicas diferentes sin embargo la convocante engloba en una sola planilla la ejecución de los mismos sin separar cada uno, lo que no hace a la transparencia del llamado.

6.4 Se utilizo la misma terminología del Presupuesto N° 56 suministrada en el Acta de Verificacion in situ N° 103 de fecha 30/08/2011 en la planilla de oferta de la convocante, lo cual refleja una falta de acompañamiento técnico al llamado.

6.5 La fiscalización no registra en forma detallada entre las documentaciones recibidas lo certificado y lo ejecutado.

6.6 Los informes de la fiscalización además de ser imprecisos presentan contradicciones que han sido expuestas anteriormente.

6.7 El presente llamado desde su origen adolece de deficiencias como ser Especificaciones Técnicas deficientes, por no presentar la convocante las especificaciones técnicas de los rubros y el plano de los rubros a ejecutar. Tampoco la fiscalización aclara dichas imperfecciones con sus informes. En conclusión el presente llamado no resulta transparente (no podemos entender como el oferente presupuestó sin tener Especificaciones Técnicas) y mucho menos en la ejecución del mismo.

Ing. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP
Verificador Contractual
DVC - DNCP

*6.8 Como vemos en el presente informe y verificamos in situ la obra **"Mantenimiento y Reparación de Desagüe Pluvial"** en la calle Santa Teresa no se ejecutó el 100%, tampoco no registramos documentación alguna de la Recepción Provisoria o Definitiva de la obra concluyendo que se encuentra en ejecución y pendiente de realización la obra sobre la calle Santa Teresa.*

3.4. Ejecución de la Obra.

Según los documentos analizados, el plazo de ejecución se computa desde la firma del contrato, es decir desde el **02/08/11.**

El 03/08/11 se firmó el Acta de inicio de obra entre FERRO CENTER S.A. y la Municipalidad de Fernando de la Mora, para la Obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESAGUE PLUVIAL".

[redacted]

3.4.1 Informes Avance de Obra.

La Municipalidad de Fernando de la Mora emitió dos Informes de Avance de obra con respecto a los trabajos realizados, los cuales estaban compuestos de la siguiente manera.

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	10/08/2011	Trabajos realizados en las rejillas de las calles Defensores del Chaco y Andres Barbero y de la rejilla ubicada en ruta Mcal. Estigarribia y Corrales.
		A la fecha fueron realizados los trabajos de la limpieza del fondo del canal en los lugares de las rejillas de desagüe pluvial.
		Así mismo se retiro el material averiado de las rejillas y también las rejillas que se encontraban rotas
		Se procedió a realizar en enconfrado de las vigas y el doblado y armado de las varillas.
		Se acopio el material para el cargado de las vigas, como ser cemento, triturada y arena.
		El contratista deberá prever para el llenado del encofrado de la viga, la cantidad necesaria para que el hormigonado sea continuo hasta la terminación de los trabajos y deberá contar con equipo vibrador durante el hormigonado.
2	20/08/2011	Trabajos realizados en las rejillas de las calles Defensores del Chaco y Andres Barbero.
		Se procedió al llenado con hormigón masa el encofrado de las distintas vigas de los dos lugares intervenidos.
		Se espero que en las vigas el hormigón tenga lo menos dos semanas de edad para proceder a colocar las rejillas.
		Se mantuvieron regando continuamente las vigas con el objeto que las mismas tengan un buen curado, este procedimiento fue realizado durante varios días.
		Se procedió a la limpieza y retiro de escombros que fueron ocasionados por los trabajos.

Según la verificación *in situ* realizada reflejada en el ITV N° 58/2011, se puede resumir lo siguiente:

- Con respecto a los rubros **"Retiro de material averiado del caudal de desague pluvial", "Retiro de rejilla que se encuentra totalmente roto y perfiles desaparecidos", "Retiro de marcos de rejilla por encontrarse desprendido de la base del hormigón armado", "Limpieza de fondo de rejilla del caudal de agua y reparaciones", "Los trabajos de terminación de la obra, limpieza, retiro de escombros, retiro de basuras del canal de agua, y puesto a su utilización final corre por cuenta del contratista":** en la calle Defensores del Chaco y Andres Barbero no se visualizó la ejecución de las obras a ser realizadas, por lo tanto no se puede establecer un porcentaje de cuanto se avanzo en la obra con respecto a los rubros. En la Avda. Mcal. Estigarribia y Corrales no se visualizó tampoco la ejecución de la obra, por el estado en que se encontraba, y tampoco se puede determinar el avance del mismo por no poder visualizarse. Y con respecto a la obra de Santa Teresa, la

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP
Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

obra no se realizó, por lo tanto se puede determinar que el avance de la obra es de **0%.**

- Con respecto a los rubros **"Vigas de H°A°, y contención de la rejilla, continua y dicho trabajo se realizara de acuerdo con las normas técnicas, y será de la siguiente manera. Se retirara totalmente de la masa del hormigón armado que se encuentra agrietada y destruido, en donde los soportes de la rejilla, por lo tanto la reconstrucción será realizado nuevamente", "Las vigas de H°A° será de 0,50 X 0,20 y serán armados nuevamente", "Las rejillas continuas serán realizados con materiales nuevos y no se utilizarán materiales reciclados":** en la calle Defensores del Chaco y Andres Barbero no se visualizó la ejecución de las obras a ser realizadas, y la rejilla se encuentra reparada pero solamente con la visualización no podemos afirmar o negar que la viga existente se realizó el 100% recientemente. En la Avda. Mcal. Estigarribia y Corrales no se visualizó tampoco la ejecución de la obra, por el estado en que se encontraba, y tampoco se puede determinar el avance del mismo por no poder visualizarse. Y con respecto a la obra de Santa Teresa, la obra no se realizó, por lo tanto se puede determinar que el avance de la obra es de **0%.**

Entre las certificaciones recibidas, no se especifica a que calles corresponde los avances realizados, por lo tanto no se puede realizar evaluaciones al respecto. La verificación *in situ* se realizó el 30/08/11, plazo en el cual la obra aún se encontraba dentro del plazo de ejecución, pero existen contradicciones con respecto a los informes presentados por la fiscalización de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el cual mencionan un reciente hormigonado y un curado del mismo, pero no se observó nada de esto en la verificación *in situ*. El plazo era de **90 días calendario**, por lo tanto el plazo de ejecución finalizaría el **02/11/11**.

3.5. Denuncia presentada.

El 20/07/11 la Dirección Jurídica remite el Memo DNCP/DJ N° 1511/11, el cual se refiere a una denuncia ingresada a través del Sistema de Gestión de Denuncia con protección al denunciante el 05/07/11, la cual dice:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

"A – En el anexo 1 – ítem 11 – Formulario de presentación de Ofertas inciso "i": Solicitan el Certificado de Cumplimiento Tributario como sustancial con la presentación de la oferta inciso "j": Solicitan la Resolución 677 de la DNCP como sustancial con la presentación de la oferta. B – En el anexo 2 – No especifican las medidas ni los tipos de materiales a ser utilizados como angulos, planchuelas, perfiles doble TT, etc.. Esto imposibilita ofertar. C – Uno de los frentes de trabajos que solicitan PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REJILLA PLUVIAL ubicado en las calles Andres Barbero y Defensores del Chaco (CALLE ULTIMA), YA FUE REALIZADO EN SU TOTALIDAD"

Los puntos presentados en la denuncia se tuvieron en cuenta para el momento de la verificación de los documentos y del sitio de obra, en el informe técnico se menciona que: *"en la calle Defensores del Chaco y Andres Barbero no se visualizó la ejecución de las obras a ser realizadas, y la rejilla se encuentra reparada pero solamente con la visualización no podemos afirmar o negar que la viga existente se realizó el 100% recientemente."* Por tanto no es posible, confirmar lo denuncia a través del sistema de denuncias con protección al denunciante.

3.6. Pagos.

En la carta de invitación realizada por la Municipalidad de Fernando de la Mora, se establecía la siguiente manera de realizar los pagos:

CONDICIONES DE PAGO	Los pagos se harán Efectivos dentro de los 30 (treinta) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

Mientras que en la Clausula Octava también decía:

OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **EL CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las obras ejecutadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----------

El monto total del contrato es de Gs. 99.290.000.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

La firma FERRO CENTER S.A. presentó el 09/08/11 la Factura N° 001-001-13297[1] por el monto de Gs. 51.525.000 por "*Reparación desagüe pluvial según contrato N° 1640. Resolución N° 2170*".

El mismo día se solicitó el pago de la factura, pero la Orden de Pago N° 1686[2] recién fue emitida el 10/08/11, postergando el pago al 11/08/11, que se encontraba en plazo de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Se confirmó el pago del total de la factura mediante el Recibo de Dinero N° 603[3] en concepto de "Cancelación Fact. Cred. N° 13297".

Por esto, no existen inconvenientes con los pagos realizados, en cuanto al tiempo y forma.

3.7. Cumplimiento de obligaciones tributarias

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular como contribuyente del Estado, como puede observarse más abajo:

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	**80044242 - 3**
Nombre Completo / Razón Social	FERROCENTER SA
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	**FERA0682601**

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

4. CONCLUSIONES

4.1. Según verificación técnica, la obra no se realizó con transparencia, ya que desde el principio el llamado no contaba con Especificaciones Técnicas, no se incluyeron planos y tampoco se realizó una Fiscalización correcta de las obras, entre lo ejecutado y lo recibido en las documentaciones, que por cierto, no fue

[1] Exp. N° 12961/11. Folio 14.
[2] Exp. N° 12961/11. Folio 7.
[3] Exp. N° 12961/11. Folio 12.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

remitido el total de documentaciones para una verificación mas precisa de lo ejecutado. Se puede concluir que la obra no se encuentra terminada, al momento de la verificación *in situ*, y no coinciden los informes presentados con lo observado por los funcionarios de esta Dirección.

4.2. Los puntos presentados en la denuncia se tuvieron en cuenta para el momento de la verificación de los documentos y del sitio de obra, en el informe técnico se menciona que: *"en la calle Defensores del Chaco y Andres Barbero no se visualizó la ejecución de las obras a ser realizadas, y la rejilla se encuentra reparada pero solamente con la visualización no podemos afirmar o negar que la viga existente se realizó el 100% recientemente."* Por tanto no es posible, confirmar lo denuncia a través del sistema de denuncias con protección al denunciante.

4.3. No se presentaron documentos referentes a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, ya sea una póliza u otro documento que corrobore el cumplimiento de dicho punto del contrato.

4.4. Los pagos fueron realizados de acuerdo a lo que establecía el Contrato en su Cláusula Octava.

5. RECOMENDACIONES

*Se reco*mienda a la Municipalidad de Fernando de la Mora tomar todas las medidas administrativas que correspondan respecto a las desprolijidades detectadas en lo referente a planificación, elaboración del llamado, y control en la ejecución.

Se recomienda la capacitación en materia de contrataciones públicas, que son impartidos de manera gratuita por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de adquirir mayor conocimiento respecto a los procedimientos a seguir y al marco legal aplicable.

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe a la UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09 de fecha 18/06/09.

Por último, se sugiere, remitir el presente informe a la Empresa Contratista, **FERRO CENTER S.A.**, a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.

Sr. Miguel Gómez
Verificador contractual

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual

Anexo: Informe Técnico de Verificación ITV N° 58/2011.

FECHA	10/10/2011			
REFERENCIA	**Contratación Directa:** "Mantenimiento y Reparación de Desagüe Pluvial"		**ID**	220937/2011
EXPEDIENTE Nº	12.961/2011		**FECHAS**	19/09/2011
CONTRATANTE	Municipalidad de Fernando de la Mora.			
CONTRATISTA:	Ferro Center S.A.			
FIZCALIZACION	Arquitecto Miguel Riquelme – Jefe de Obras de la Municipalidad de Fdo. De la Mora			
CONTRATO Nº 1640/2011	**FECHA:**	02/08/2011	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta la Recepción Definitiva.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	03/08/2011	**PLAZO DE EJECUCION**	90 días a partir de la firma del contrato
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDA	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 30 de Agosto del 2011 se ha realizado una verificación *in situ* referente al Contrato Nº 1640/2011 – Contratación Directa ***"Mantenimiento y Reparación Desagüe Pluvial"***, cuyo llamado lo ha realizado la Municipalidad de Fernando de la Mora y cuya adjudicación fue para la empresa Ferro Center S.A. .

Para el análisis de la presente Verificación Técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Carta invitación, Contrato Nº 1640/2011 de fecha 02/08/2010 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora y la empresa Ferro Center S.A.
- Las notas DNCP/DVC Nº 17591/2011 del 29/08/2011 y DNCP/DVC Nº 17592/2011 del 29/08/2011 y el expediente remitido por la Municipalidad de Fernando de la Mora con Mesa de Entrada a la DNCP con Nº 12961 conteniendo 29 fojas de fecha 19/08/2011.
- Actas de verificacion in situ Nº 103 de fecha 30 de Agosto del 2011.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- El análisis se ha centrado en el expediente DNCP con Nº 12961 de fecha 19/08/2011 recibido de la Municipalidad de Fernando de la Mora y de los documentos obrantes en la Dirección de Verificación de Contratos, referentes al contrato de referencia.

De los documentos "técnicos" solicitados en las notas enviadas a la Municipalidad no fueron remitidos los siguientes documentos o informes al respecto de la existencia o no de los mismos:

- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Constancia de Notificación.
- Actas de recepción definitivas (si las hubiere).
- Parte diario y libro de Obras.
- Sub contrataciones, y/o autorización de la contratante, si lo hubiere.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato.
- Estudios, ensayos y/o informes requeridos en las EE.TT.
- Solicitudes de prorrogas y sus concesiones (si las hubieren).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados.

Teniendo en cuenta la documentación analizada y la verificación *in situ* efectuada, se pueden realizar las siguientes acotaciones:

2- VERIFICACION DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

No se puede verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, ya que la misma **no existe** en el presente llamado, no se puede considerar el contenido de la planilla de oferta como Especificaciones Técnicas porque la misma no contiene tipo de materiales a ser utilizados, especificaciones de ejecución de los rubros, forma de pago etc.. En conclusión no se puede realizar la verificacion documental del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

3 VERIFICACION *IN SITU*

La verificacion in situ realizamos de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa:

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Municipalidad de Fernando de la Mora

La Ciudad del Nuevo Milenio

CODIGO DEL CATALOGO: 72131702-002

Descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.	Retiro de material averiado del caudal del desagüe pluvial Retiro de rejilla que se encuentra totalmente roto y perfiles desaparecidos Retiro de marcos de rejilla por encontrarse desprendido de la base del hormigón armado. Limpieza de fondo de rejilla del caudal de agua y reparaciones Vigas de Hº Aº. y contención de la rejilla, continua y dicho trabajo se realizara de acuerdo con las normas técnicas, y será de la siguiente manera. Se retirara totalmente la masa del hormigón armado que se encuentra agrietada y destruido. en donde los soportes de la rejilla están desprendidos, por lo tanto la reconstrucción será realizado nuevamente. Las vigas de Hº Aº será de 0.50x0.20 y serán armados nuevamente Las rejillas continuas serán realizados con materiales nuevos y no se utilizaran materiales reciclados Los trabajos de terminación de la obra, limpieza, retiro de escombros, retiro de basuras del canal de agua, y puesto a su utilización final corre por cuenta del contratista.-
Plazo de entrega o ejecución	90 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Lugar de entrega o ejecución	CALLE: ANDRES BARBERO Y DEFENSORES DEL CHACO – SANTA TERESA – AVDA MARISCAL ESTIGARRIBIA Y CORRALES
CONDICIONES DE PAGO	Los pagos se harán Efectivos dentro de los 30 (treinta) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

3.1 ACTA DE VERIFICACION IN SITU Nº 120 DE FECHA 07/09/2011

En el acta de verificacion in situ Nº 103 de fecha 30/08/2011 se manifiesta lo siguiente:

"...Nos entregaron fotocopia del memorando Nº S/N de fecha 9 de Junio del 2011, fotos, Presupuesto Nº 56, de la Empresa Metalúrgica " San Francisco" 4 hojas con autorización del Intendente Municipal, hemos verificado in situ las siguientes calles Andrés Barbero y Defensores del Chaco, Santa Teresa, Avda. Mcal. Estigarribia y Corrales...".

3.2 ITEM VERIFICADOS

3.2.1 RETIRO DE MATERIAL AVERIADO DEL CAUDAL DE DESAGUE PLUVIAL

CALLE ANDRES BARBERO Y DEFENSORES DEL CHACO: en la verificación in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro pero pudo haberse realizado de acuerdo a las fotos que nos entregaron según Acta de Verificacion Nº 103 de fecha 30/08/201.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

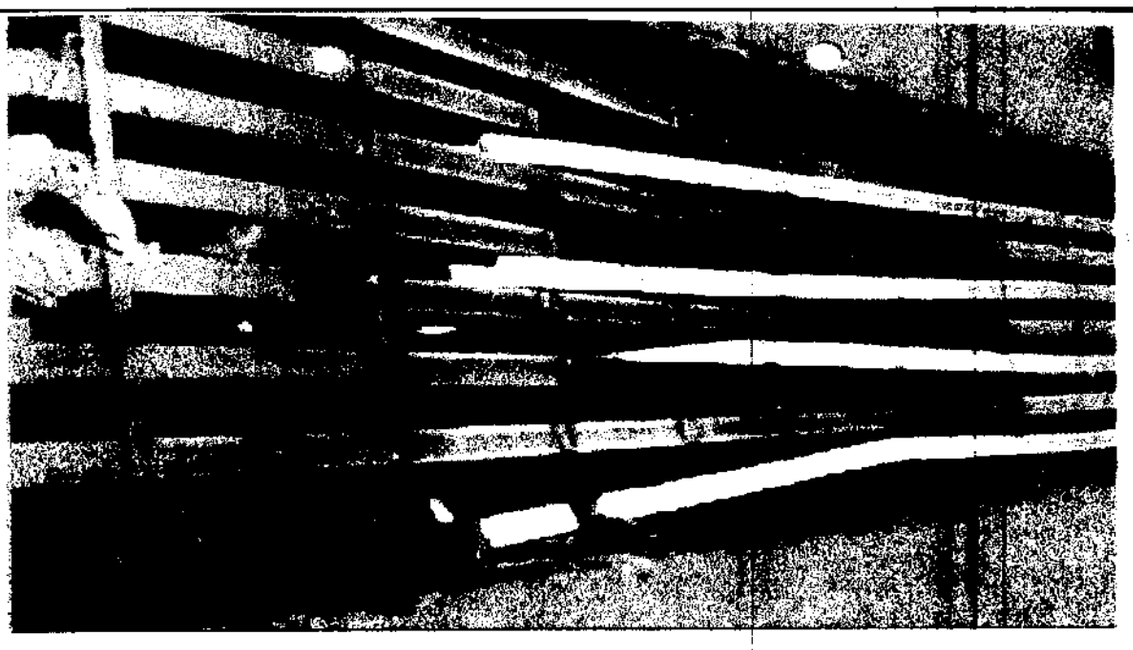

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

AVENIDA MCAL ESTIGARRIBIA Y CORRALES: en la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro y tampoco vemos la posibilidad de su ejecución de acuerdo a como se encuentra actualmente:

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

SANTA TERESA: de acuerdo a los funcionarios que nos acompañaron la presente obra hasta la fecha no se realizo como lo demuestra las fotos:

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Avance del rubro: 0%.

3.2.2 RETIRO DE REJILLA QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE ROTO Y PERFILES DESAPARECIDOS

CALLE ANDRES BARBERO Y DEFENSORES DEL CHACO: En la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

AVENIDA MCAL ESTIGARRIBIA Y CORRALES: en la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

SANTA TERESA: de acuerdo a los funcionarios que nos acompañaron la presente obra hasta la fecha no se realizo.

Avance del rubro: 0%

3.2.3 RETIRO DE MARCOS DE REJILLA POR ENCONTRARSE DESPRENDIDO DE LA BASE DEL HORMIGON ARMADO.

CALLE ANDRES BARBERO Y DEFENSORES DEL CHACO: En la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

AVENIDA MCAL ESTIGARRIBIA Y CORRALES: en la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

SANTA TERESA: de acuerdo a los funcionarios que nos acompañaron la presente obra hasta la fecha no se realizo.

Avance del rubro: 0%

3.2.4 LIMPIEZA DE FONDO DE REJILA DEL CAUDAL DE AGUA Y REPARACIONES.

CALLE ANDRES BARBERO Y DEFENSORES DEL CHACO: En la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

AVENIDA MCAL ESTIGARRIBIA Y CORRALES: en la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

SANTA TERESA: de acuerdo a los funcionarios que nos acompañaron la presente obra hasta la fecha no se realizo.

Avance del rubro: 0%

3.2.5 VIGAS DE HºAº , Y CONTENCION DE LA REJILLA, CONTINUA Y DICHO TRABAJO SE REALIZARA DE ACUERDO CON LAS NORMAS TECNICAS, Y SERA DE LA SIGUIENTE MANERA. SE RETIRARA TOTALMENTE LA MASA DEL HORMIGON ARMADO QUE SE ENCUENTRA AGRIETADA Y DESTRUIDO, EN DONDE LOS SOPORTES DE LA REJILLA, POR LO TANTO LA RECONSTRUCICION SERA REALIZADO NUEVAMENTE.

CALLE ANDRES BARBERO Y DEFENSORES DEL CHACO: En la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro. La viga de HºAº se encuentra reparada pero solamente con la visualización no podemos afirmar o negar que la viga existente se realizo el 100% recientemente.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

AVENIDA MCAL ESTIGARRIBIA Y CORRALES: en la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

SANTA TERESA: de acuerdo a los funcionarios que nos acompañaron la presente obra hasta la fecha no se realizo.

Avance del rubro: 0%

3.2.6 LAS VIGAS DE H°A° SERA DE 0,50 X 0.20 Y SERAN ARMADOS NUEVAMENTE.

CALLE ANDRES BARBERO Y DEFENSORES DEL CHACO: En la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro. La viga de H°A° se encuentra reparada pero solamente con la visualización no podemos afirmar o negar que la viga existente se realizo el 100% recientemente.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

AVENIDA MCAL ESTIGARRIBIA Y CORRALES: en la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

SANTA TERESA: de acuerdo a los funcionarios que nos acompañaron la presente obra hasta la fecha no se realizo.

Avance del rubro: 0%

3.2.7 LAS REJILLAS CONTINUAS SERAN REALIZADOS CON MATERIALES NUEVOS Y NO SE UTILIZARAN MATERIALES RECICLADOS.

CALLE ANDRES BARBERO Y DEFENSORES DEL CHACO: En la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro. La rejilla se encuentra reparada pero solamente con la visualización no podemos afirmar o negar que la viga existente se realizo el 100% recientemente.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

AVENIDA MCAL ESTIGARRIBIA Y CORRALES: en la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

SANTA TERESA: de acuerdo a los funcionarios que nos acompañaron la presente obra hasta la fecha no se realizo.

Avance del rubro: 0%

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.2.8 LOS TRABAJOS DE TERMINACION DE LA OBRA, LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE BASURAS DEL CANAL DE AGUA, Y PUESTO A SU UTILIZACION FINAL CORRE POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

CALLE ANDRES BARBERO Y DEFENSORES DEL CHACO: En la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

AVENIDA MCAL ESTIGARRIBIA Y CORRALES: en la verificacion in situ no visualizamos la ejecución del presente rubro.

Avance del rubro: no se puede determinar por no visualizarse su ejecución o el resultado del mismo.

SANTA TERESA: de acuerdo a los funcionarios que nos acompañaron la presente obra hasta la fecha no se realizo.

Avance del rubro: 0%

4.1 CERTIFICACIONES EN GENERAL

Exponemos a continuación la única certificación remitida por la Municipalidad en el expediente

DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Fernando de la Mora
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: Mantenimiento y Reparacion de Desague Pluvial
Contrato N° : 1640
Resolucion N° 2170
Ubicación: Distrito de Fernando de la Mora
Propietario: Municipalidad de Fernando de la Mora
Oferente: FERRO CENTEK

Detalle de trabajos

Nº	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	Realizados % realizado	Realizados Costo Gs.	No Realizados % por realizar	No Realizados Costo Gs
1	Retiro de material averiado del caudal de desague pluvial	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000	1	2.000.000		
2	Retiro de rejilla que se encuentra totalmente roto y perfiles desaparecidos	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	1	2.500.000		
3	Retiro de marcos de rejillas por encontrarse desprendido de la base de hormigon armado	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	1	2.500.000		
4	Limpieza de fondo de rejilla del caudal de pluvial y reparaciones	UNIDAD	1	5.800.000	5.800.000	1	5.800.000		
5	Vigas d1F A°, y contencion de la rejilla continua y dicho trabajo se realiza de acuerdo con las normas tecnicas y esta de la	M3	5	1.500.000	7.500.000	2	1.500.000	3	
6	Las Vigas de H° A° sera de 0.50x0.20 y seran armados nuevamente	M3	10	1.664.000	16.640.000	5	8.320.000	5	
7	Las rejillas continuas seran realizados con materiales nuevos y no se utilizaran materiales recicladas	ML	22	2.620.000	57.640.000	13	34.060.000	13	
8	Los trabajos de terminacion de la obra limpieza, retiro de escombros, retiro de basuras del canal de agua y puesto a su	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000			1	
	IVA								
	TOTAL				99.290.000		61.625.000		

FERRO CENTEK S.A.
TEL. 514.820

Certificacion de Trabajos

	Total de Trabajos	99.290.000
	Avance de Obra	61.625.000
	Monto a Pagar	

de al Avance de obras de Gs 61.625.000.-
a Certificacion Ajustandose al contrato N° 1640

No registramos en forma detallada entre las documentaciones recibidas lo certificado a que calles corresponden lo que nos impide realizar evaluaciones al respecto.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

5. FISCALIZACIÓN

La fiscalización es realizada Arquitecto Miguel Riquelme – Jefe de Obras de la Municipalidad de Fernando de la Mora cuyos informes respecto a la presente obra son suministrados en el expediente con Mesa de Entrada en la DNCP Nº 12961 de fecha 19/09/2011 siendo los mismos muy imprecisos y cortos. El informe suministrado por la fiscalización no aporta datos importantes para realizar evaluaciones al respecto al contrario entra en contradicciones como por ejemplo:

Municipalidad de Fernando de La Mora
Dirección de Obras y Desarrollo Urbano

Informe N° 2

Avance de Obra

Fecha: 20 de agosto de 2011

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS REEJILLAS DE LAS CALLES DEFENSORES DEL CHACO Y ANDRES BARBERO

- Se procedió al llenado con hormigón masa el encofrado de las distintas vigas de los dos lugares intervenidos.
- Se espero que en las vigas el hormigón tenga lo menos dos semanas de edad para proceder a colocar las rejillas.
- Se mantuvieron regando continuamente las vigas con el objeto que las mismas tengan un buen curado, este procedimiento fue realizado durante varios días.
- Se procedió a la limpieza y retiro de escombros que fueron ocasionados por los trabajos.

Arq. Miguel Angel Riquelme
Jefe de Obras Públicas

Como puede verse el informe tiene fecha del 20 de Agosto del 2011 y la verificacion in situ se realizo el 30 de Agosto del 2011 no encontrándose vestigios de un reciente hormigonado o del curado (regar) del mismo.

6 CONCLUSION FINAL

6.1 Gran parte de los documentos técnicos solicitados por la DNCP no fueron remitidos y los documentos que fueron remitidos son imprecisos sin aportar mayores datos lo cual dificulta la realización de la verificación técnica.

6.2 El presente llamado no cuenta con Especificaciones Técnicas, ni planos y los informes de la fiscalización no aportan nada para el trabajo de verificación técnica.

6.3 Las rejillas existentes en las calles Andrés Barbero y Defensores del Chaco, Santa Teresa y Avenida Mariscal Estigarribia y Corrales son de características técnicas diferentes sin embargo la convocante engloba en una sola planilla la ejecución de los mismos sin separar cada uno, lo que no hace a la transparencia del llamado.

6.4 Se utilizo la misma terminología del Presupuesto Nº 56 suministrada en el Acta de Verificacion in situ Nº 103 de fecha 30/08/2011 en la planilla de oferta de la

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

convocante, lo cual refleja una falta de acompañamiento técnico al llamado.

6.5 La fiscalización no registra en forma detallada entre las documentaciones recibidas lo certificado y lo ejecutado.

6.6 Los informes de la fiscalización además de ser imprecisos presentan contradicciones que han sido expuestas anteriormente.

6.7 El presente llamado desde su origen adolece de deficiencias como ser Especificaciones Técnicas deficientes, por no presentar la convocante las especificaciones técnicas de los rubros y el plano de los rubros a ejecutar. Tampoco la fiscalización aclara dichas imperfecciones con sus informes. En conclusión el presente llamado no resulta transparente (no podemos entender como el oferente presupuestó sin tener Especificaciones Técnicas) y mucho menos en la ejecución del mismo.

6.7 Como vemos en el presente informe y verificamos in situ la obra ***"Mantenimiento y Reparación de Desagüe Pluvial"*** en la calle Santa Teresa no se ejecutó el 100%, tampoco no registramos documentación alguna de la Recepción Provisoria o Definitiva de la obra concluyendo que se encuentra en ejecución y pendiente de realización la obra sobre la calle Santa Teresa.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARAGUAY BICENTENARIO

| EVALUACION DE DESCARGO | | |

Lo presentado por la contratista sólo nos lleva a mantener esta conclusión sin modificaciones, según el análisis presentado en el ITV Nº 79/11.

Conclusión **4.2**. *"Los puntos presentados en la denuncia se tuvieron en cuenta para el momento de la verificación de los documentos y del sitio de obra, en el informe técnico se menciona que: "en la calle Defensores del Chaco y Andres Barbero no se visualizó la ejecución de las obras a ser realizadas, y la rejilla se encuentra reparada pero solamente con la visualización no podemos afirmar o negar que la viga existente se realizó el 100% recientemente." Por tanto no es posible, confirmar lo denuncia a través del sistema de denuncias con protección al denunciante".*

La empresa no respondió nada con respecto a este punto, por lo tanto nos ratificamos en la conclusión.

Conclusión **4.3**. *"No se presentaron documentos referentes a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, ya sea una póliza u otro documento que corrobore el cumplimiento de dicho punto del contrato".*

El descargo presentado por la empresa no respondió nada con respecto a este punto, por lo tanto nos ratificamos en la conclusión.

Conclusión **4.4**. *"Los pagos fueron realizados de acuerdo a lo que establecía el Contrato en su Cláusula Octava".*

El descargo presentado por la empresa no respondió nada con respecto a este punto, por lo tanto nos ratificamos en la conclusión.

Las conclusiones generales de la Evaluación del Descargo del Informe Técnico N° 79/11 fueron:

6.1 La contratante no presento descargo y la empresa contratista en su descargo no se refieren al ítem ***"...documentos técnicos solicitados por la DNCP..."*** por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

6.2 La contratante no presento descargo y a la empresa contratista no le corresponde realizar el descargo correspondiente a ***"...6.2 El presente llamado no cuenta con Especificaciones Técnicas, ni planos y los informes de la fiscalización no aportan nada para el trabajo de verificación técnica...."*** por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

Asog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

6.3 La contratante no presento descargo y a la contratista no le corresponde realizar el descargo correspondiente en referencia a la **"transparencia"** del presente llamado por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

6.4 La contratante no presento descargo y a la contratista no le corresponde realizar el descargo correspondiente en referencia a la **"falta de acompañamiento"** del presente llamado por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

6.5 La inconsistencia en los montos totales de los certificados, la falta de fechas y la numeración de los certificados en uno y en otros no, presentados por la contratante y la empresa contratista no nos permite realizar un análisis serio al respecto por lo tanto nos ratificamos en lo expresado en este ítem.

6.6 La contratante no presenta descargo y a la empresa contratista no le corresponde realizar el descargo correspondiente a **"los informes de la fiscalización"** por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

6.7 La contratante no presenta descargo y a la empresa contratista no le corresponde realizar el descargo correspondiente a **"las Especificaciones Técnicas deficientes utilizados en el presente llamado"** por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

6.8 La obra no se ejecuto el 100% como sostenemos en el Informe Técnico ITV N° 058/2011, tampoco presento Recepción Provisoria y Definitiva por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

Conclusión y Recomendaciones

La contratante no remitió descargo alguno con respecto al informe, pero la contratista si remitió una documentación correspondiente a un solo punto del informe, por lo tanto no se pudo verificar si lo expresado por la contratista, se encuentra así mismo realizado, ya que en el Certificado de Obra analizado en el ITV N° 79/11 se observa que existen diferencias entre lo Certificado por la Municipalidad de Fernando de la Mora y la empresa FERRO CENTER S.A.

De acuerdo a lo analizado en el informe técnico, se confirmó que la obra no se ejecutó en un 100%, y tampoco se registra una recepción provisoria y definitiva de la obra, por lo tanto ante esos datos tampoco se terminó en el plazo establecido en el contrato, estableciendo de esta manera un incumplimiento de la contratista con respecto a las obras a ser ejecutadas de acuerdo al contrato, y también un incumplimiento del plazo establecido en el contrato para llevar a cabo las obras.

Abog. Mariana Be...
Directora de Verificación Contractual - DN...

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

La contratante tampoco elaboró en forma completa y eficiente las bases de la contratación para que las obras se lleven a cabo de manera correcta, ya que de acuerdo a lo analizado en el informe técnico, no contaba con Especificaciones Técnicas ni planos del llamado.

Al momento en que la DVC solicita las documentaciones correspondientes a un contrato, la entidad debería contar y remitir toda documentación que ayude a realizar una verificación más eficiente y concisa de la ejecución del contrato, por ello se insta a la Municipalidad de Fernando de la Mora a mantener un archivo completo y ordenado de los documentos que hacen a la ejecución contractual. Lo mismo ocurre al momento de realizar el descargo, la contratante así como la contratista deberían remitir toda la documentación respecto a los puntos objetados en el informe, como respaldo documental a sus dichos.

Se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a la Entidad Contratante y proveedor, para su toma de conocimiento, así como también a la Dirección Jurídica de la DNCP, para que en el ámbito de competencia, tomen las medidas que a su criterio y en derecho correspondan.

MIGUEL JOSE M. GÓMEZ C. **Abog. MARIANA BERGONZI**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Se anexa Informe técnico ITV N° 79/2011

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

[redacted]

FECHA	15/12/2011			
REFERENCIA	**Contratación Directa:** "Mantenimiento y Reparación de Desagüe Pluvial"		**ID**	220937/2011
EXPTE.	17239/2011		**FECHA**	24/11/2011
CONTRATANTE	Municipalidad de Fernando de la Mora.			
CONTRATISTA:	Ferro Center S.A.			
FIZCALIZACION	Arquitecto Miguel Riquelme – Jefe de Obras de la Municipalidad de Fdo. De la Mora			
CONTRATO N° 1640/2011	**FECHA:**	02/08/2011	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta la Recepción Definitiva.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	03/08/2011	**P. DE EJEC.**	90 días a partir de la firma del contrato
R. PROVISORIA	**FECHA**	----------	**R. FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado en respuesta únicamente a las notas de descargo, presentadas por el contratista FERRO CENTER S.A. representado por el Señor Nelson Orlando Neyer Aquino, ingresada a esta Dirección, como Expediente N° 17239/2011 de fecha 24/11/2011, la contratante la MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA a la fecha no presentó su descargo correspondiente.

EVALUACION DE DESCARGO

CONCLUSION DEL INFORME TECNICO ITV N° 058/2011

"...6.1 Gran parte de los documentos técnicos solicitados por la DNCP no fueron remitidos y los documentos que fueron remitidos son imprecisos sin aportar mayores datos lo cual dificulta la realización de la verificación técnica..."

DESCARGO DE LA CONTRATISTA

La empresa contratista una escueta nota de descargo expresa:

"...para informarles que los Trabajos fueron realizados en tiempo y forma como lo establecía el contrato..."

Además ***"...adjuntamos certificación de obras expedido por la Dirección de obras de la Municipalidad de Fdo. De la Mora y fotos del último trabajo realizado en Mariscal Lopéz y Santa Teresa..."***

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

1(uno)

Ferro Center S.A.
Fernando de la Mora
Tel. 021-514.820

Fernando de la Mora, 24 de noviembre de 2011.-

NOTA DNCP/DVC Nº 24259/2011

0017239

Señor
Director de Contrataciones Publicas
Abog. Eduardo De Gasperi.
Presente

24 NOV 2011
MESA DE ENTRADA
Alvarenga
Mesa de Entrada
DNCP
15-12hs

La Empresa **FERRO CENTER S.A.**, en cumplimiento a lo solicitado en la Nota DNCP/DVC Nº 24259/2011 con relación al contrato suscripto por la Municipalidad de Fernando de la Mora con nuestra empresa Ferro Center S.A. para el llamado denominado "Mantenimiento y Reparación de desagüe" como resultado de la CD con ID Nº 220937, para informarles que los trabajos fueron realizados en tiempo y forma como lo establecía el contrato.

Adjuntamos Certificación de Obras expedido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Fdo. de la Mora y fotos del ultimo trabajo realizado en Mariscal López y Santa Teresa.

Atentamente.

FERRO CENTER S.A.
TEL. 514.820

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

DESCARGO DE LA CONTRATANTE

La contratante no presento descargo.

Como vemos en el descargo del contratista no se refiere al ítem ***"...documentos técnicos solicitados por la DNCP..."*** y la contratante no presento nota de descargo alguno. En conclusión nos ratificamos en el presente ítem.

CONCLUSION DEL INFORME TECNICO ITV Nº 058/2011

"...6.2 El presente llamado no cuenta con Especificaciones Técnicas, ni planos y los informes de la fiscalización no aportan nada para el trabajo de verificación técnica...."

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DNCP

DESCARGO DE LA CONTRATISTA

La empresa contratista en su escueto descargo no menciona al presente ítem.

DESCARGO DE LA CONTRATANTE

La contratante no presento descargo.

No existe descargo de la contratante, y a la empresa contratista no le corresponde realizar el descargo de lo cuestionado en este punto ***"...6.2 El presente llamado no cuenta con Especificaciones Técnicas, ni planos y los informes de la fiscalización no aportan nada para el trabajo de verificación técnica...."***. En consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

CONCLUSION DEL INFORME TECNICO ITV Nº 058/2011

"...6.3 Las rejillas existentes en las calles Andrés Barbero y Defensores del Chaco, Santa Teresa y Avenida Mariscal Estigarribia y Corrales son de características técnicas diferentes sin embargo la convocante engloba en una sola planilla la ejecución de los mismos sin separar cada uno, lo que no hace a la transparencia del llamado..."

DESCARGO DE LA CONTRATISTA

La empresa contratista en su escueto descargo no menciona al presente ítem.

DESCARGO DE LA CONTRATANTE

La contratante no presento descargo.

El presente ítem se refiere a la **"transparencia"** del presente llamado sin embargo la contratante no realiza ningún tipo de descargo y a la contratista no le corresponde realizar el descargo. En conclusión nos ratificamos en el presente ítem.

CONCLUSION DEL INFORME TECNICO ITV Nº 058/2011

"...6.4 Se utilizo la misma terminología del Presupuesto Nº 56 suministrada en el Acta de Verificacion in situ Nº 103 de fecha 30/08/2011 en la planilla de oferta de la convocante, lo cual refleja una falta de acompañamiento técnico al llamado..."

DESCARGO DE LA CONTRATISTA

La empresa contratista en su escueto descargo no menciona al presente ítem.

DESCARGO DE LA CONTRATANTE

La contratante no presento descargo.

El presente ítem se refiere a la **"falta de acompañamiento"** del presente llamado sin embargo la contratante no realiza ningún tipo de descargo y a la contratista no le corresponde realizar el descargo. En conclusión nos ratificamos en el presente ítem.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DNCP

CONCLUSION DEL INFORME TECNICO ITV N° 058/2011

"...6.5 La fiscalización no registra en forma detallada entre las documentaciones recibidas lo certificado y lo ejecutado..."

DESCARGO DE LA CONTRATISTA

La empresa contratista no presento descargo pero si adjunto el siguiente certificado:

DI CCION DE OBRAS
Municipalidad de Fernando de la Mora
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE OBRAS N° 2

OBRA: Mantenimiento y Reparacion de Desague Pluvial
Contrato N° : 1640
Resolucion N° 2170
Ubicación: Distrito de Fernando de la Mora
Propietario: Municipalidad de Fernando de la Mora
Oferente: FERRO CENTER

Detalle de trabajos

N°	DESCRIPCION	UN °	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	Realizados 100% realizado	Realizados Costo Gs.	No Realizados % por realizar	No Realizados Costo Gs.
1	Retiro de material aveiado del caudal de desague pluvial	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000				
2	Retiro de rejilla que se encuentra totalmente roto y perfiles desaparecidos	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000				
3	Retiro de marcos de rejillas por encontrarse desprendido de la base de hormigon armado	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000				
4	Limpieza de fondo de rejilla del caudal de agua y reparaciones	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000				
5	Vigas d H° A°, y contencion de la rejilla, continua y dicho trabajo se realize de acuerdo con las normas tecnicas y será de la	M3	5	1.500.000	7.500.000	2	3.000.000		
6	Las Vigas de H° A° será de 0.50x0.20 y seran armados nuevamente	M3	10	1.665.000	16.650.000	5	8.325.000		
7	Las rejillas continuas seran realizados con materiales nuevos y no se utilizaran materiales reciclados	ML	22	2.620.000	57.640.000	12	31.440.000		
8	Los trabajos de terminacion de la obra, limpieza, retiro de escombros, retiro de basuras del canal de agua y puesto a su	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000	1	5.000.000		
	IVA								
	TOTAL				99.290.000		47.765.000		

Certificacion de Trabajos

Total de Trabajos	99.290.000
Avance de Obra	47.765.000
Monto a Pagar	47.765.000

le obras de Gs.47.765.000.-
Ajustandose al contrato N° 1640

DESCARGO DE LA CONTRATANTE

La contratante presento a solicitud de la DNCP y sirvió de base para realizar el Informe de

DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Fernando de la Mora
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: Mantenimiento y Reparacion de Desague Pluvial
Contrato N° 1640
Resolucion N° 2170
Ubicación: Distrito de Fernando de la Mora
Propietario: Municipalidad de Fernando de la Mora
Oferente: FERRO CENTER

Detalle de trabajos

N°	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	Realizados % realizado	Realizados Costo Gs.	No Realizados % por realizar	No Realizados Costo Gs.
1	Retiro de material averiado del caudal de desague pluvial	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000	1	2.000.000		
2	Retiro de rejilla que se encuentra totalmente roto y perfiles desaparecidos	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	1	2.500.000		
3	Retiro de marcos de rejillas por encontrarse desprendido de la base de hormigon armado	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	1	2.500.000		
4	Limpieza de fondo de rejilla del caudal de agua y reparaciones	UNIDAD	1	6.500.000	6.500.000	1	6.500.000		
5	Vigas d H° A°, y contencion de la rejilla, continua y dicho trabajo se realize de acuerdo con las normas tecnicas y será de la	M3	5	1.500.000	7.500.000	3	4.500.000	2	
6	Las Vigas de H° A° será de 0.50x0.20 y seran armados nuevamente	M3	10	1.665.000	16.650.000	5	8.325.000	5	
7	Las rejillas continuas seran realizados con materiales nuevos y no se utilizaran materiales reciclados	ML	22	2.620.000	57.640.000	10	26.200.000	12	
8	Los trabajos de terminacion de la obra, limpieza, retiro de escombros, retiro de basuras del canal de agua y puesto a su	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000			1	
	IVA								
	TOTAL				99.290.000		51.525.000		

Certificacion de Trabajos

Total de Trabajos	99.290.000
Avance de Obra	51.525.000
Monto a Pagar	

le obras de Gs 51.525.000.-
Ajustandose al contrato N° 1640

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La inconsistencia en los montos totales de los certificados, la falta de fechas y numeración de los certificados en uno y en el otro no, presentados por la contratante y la empresa contratista no nos permite realizar un análisis al respecto. Lo que nos lleva a ratificarnos en lo expresado en este ítem.

CONCLUSION DEL INFORME TECNICO ITV Nº 058/2011

"...6.6 Los informes de la fiscalización además de ser imprecisos presentan contradicciones que han sido expuestas anteriormente..."

DESCARGO DE LA CONTRATISTA

La empresa contratista en su escueto descargo no menciona al presente ítem.

DESCARGO DE LA CONTRATANTE

La contratante no presento descargo.

La contratante no presenta descargo y a la empresa contratista no le corresponde realizar el descargo correspondiente al presente ítem. Nos ratificamos en el presente ítem.

CONCLUSION DEL INFORME TECNICO ITV Nº 058/2011

"...6.7 El presente llamado desde su origen adolece de deficiencias como ser Especificaciones Técnicas deficientes, por no presentar la convocante las especificaciones técnicas de los rubros y el plano de los rubros a ejecutar. Tampoco la fiscalización aclara dichas imperfecciones con sus informes. En conclusión el presente llamado no resulta transparente (no podemos entender como el oferente presupuestó sin tener Especificaciones Técnicas) y mucho menos en la ejecución del mismo..."

DESCARGO DE LA CONTRATISTA

La empresa contratista en su escueto descargo no menciona al presente ítem.

DESCARGO DE LA CONTRATANTE

La contratante no presento descargo.

La contratante no presenta descargo y a la empresa contratista no realiza ningún descargo correspondiente al presente ítem. Nos ratificamos en el presente ítem.

CONCLUSION DEL INFORME TECNICO ITV Nº 058/2011

"...6.8 Como vemos en el presente informe y verificamos in situ la obra "Mantenimiento y Reparación de Desagüe Pluvial" en la calle Santa Teresa no se ejecutó el 100%, tampoco no registramos documentación alguna de la Recepción Provisoria o Definitiva de la obra concluyendo que se encuentra en ejecución y pendiente de realización la obra sobre la calle Santa Teresa..."

DESCARGO DE LA CONTRATISTA

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La empresa contratista presento fotos de los trabajos realizados en la calle Santa Teresa y Mcal. López:

MCAL. LOPEZ Y SANTA TERESA

MCAL. LOPEZ Y SANTA TERESA (LUEGO DEL TRABAJO REALIZADO)

DESCARGO DE LA CONTRATANTE

La contratante no presento descargo.

Realizamos una verificacion in situ el día 13/12/2011(Acta de Verificacion *in situ* N° 163), Verificamos que se realizo el trabajo media calzada en lo que respecta a la viga de Hormigón, no realizándose en la otra media calzada, en cuanto a la estructura metálica si se cambio completo para una demostración grafica de las fotos obtenidas en la presente verificacion in situ.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La obra no se ejecuto el 100% y tampoco no registramos documentación alguna de la Recepción Provisora y Definitiva de la obra. Las fotos enviadas sin ningún comentario no son suficientes para rectificarnos. Nos ratificamos en el presente ítem.

CONCLUSION GENERAL

6.1 La contratante no presento descargo y la empresa contratista en su descargo no se refieren al ítem ***"...documentos técnicos solicitados por la DNCP..."*** por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

6.2 La contratante no presento descargo y a la empresa contratista no le corresponde realizar el descargo correspondiente a ***"...6.2 El presente llamado no cuenta con Especificaciones Técnicas, ni planos y los informes de la fiscalización no aportan nada para el trabajo de verificación técnica...."*** por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

6.3 La contratante no presento descargo y a la contratista no le corresponde realizar el descargo correspondiente en referencia a la **"transparencia"** del presente llamado por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

6.4 La contratante no presento descargo y a la contratista no le corresponde realizar el descargo correspondiente en referencia a la **"falta de acompañamiento"** del presente llamado por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

6.5 La inconsistencia en los montos totales de los certificados, la falta de fechas y la numeración de los certificados en uno y en otros no, presentados por la contratante y la empresa contratista no nos permite realizar un análisis serio al respecto por lo tanto nos ratificamos en lo expresado en este ítem.

6.6 La contratante no presenta descargo y a la empresa contratista no le corresponde realizar el descargo correspondiente a **"los informes de la fiscalización"** por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

6.7 La contratante no presenta descargo y a la empresa contratista no le corresponde realizar el descargo correspondiente a **"las Especificaciones Técnicas deficientes utilizados en el presente llamado"** por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

6.8 La obra no se ejecuto el 100% como sostenemos en el Informe Técnico ITV Nº 058/2011, tampoco presento Recepción Provisoria y Definitiva por lo tanto nos ratificamos en el presente ítem.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Víctor Zaputovich
Verificador Técnico

1(uno)

Ferro Center S.A.

Fernando de la Mora
Tel. 021-514.820

Fernando de la Mora, 24 de noviembre de 2011.-

NOTA DNCP/DVC Nº 24259/2011

0017239

15:12hs

24 NOV 2011

Señor
Director de Contrataciones Publicas
Abog. Eduardo De Gasperi.
Presente

La Empresa **FERRO CENTER S.A.**, en cumplimiento a lo solicitado en la Nota DNCP/DVC Nº 24259/2011 con relación al contrato suscripto por la Municipalidad de Fernando de la Mora con nuestra empresa Ferro Center S.A. para el llamado denominado "Mantenimiento y Reparación de desagüe" como resultado de la CD con ID Nº 220937, para informarles que los trabajos fueron realizados en tiempo y forma como lo establecía el contrato.

Adjuntamos Certificación de Obras expedido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Fdo. de la Mora y fotos del ultimo trabajo realizado en Mariscal López y Santa Teresa.

Atentamente.

FERRO CENTER S.A.
TEL. 514.820